

**CFE Corporativo****Concentración de Ingresos y Dispersión de Recursos de la CFE a sus Empresas Productivas Subsidiarias**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-6-90UJB-19-0045-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 45

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión financiera de la concentración de ingresos y dispersión de recursos de la CFE a sus empresas productivas subsidiarias, para comprobar que se realizaron conforme a la normativa; que se destinaron a los fines previstos y que su registro contable se efectuó correctamente.

***Alcance***

	<b>CUENTAS DE BALANCE</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,054,034.4
Muestra Auditada	5,054,034.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

El universo y la muestra por 5,054,034.4 miles de pesos corresponden al saldo de seis cuentas contables de bancos que CFE Corporativo reportó al 31 de diciembre de 2021, en las que se concentran diariamente las disponibilidades de recursos de las empresas productivas subsidiarias (EPS) sujetas a su dispersión para los compromisos de éstas, e invertir los excedentes en papel gubernamental; así como destinarse al pago de las operaciones propias del Corporativo y dispersar a sus EPS y empresas filiales (EF), como se muestra a continuación:

Cuentas Concentradoras Dispersoras y Pagadoras  
(Miles de pesos)

Número de cuenta	Concepto	Montos al 31 de diciembre de 2021	
Concentradora ingresos			
105200	Bancos concentración de Bancomer 0443100162	4,605,413.5	
105600	Bancos concentración de Bancomer 0443100146	283,069.6	
	Total Concentradora ingresos		4,888,483.1
Concentradora dispersión			
101200	Bancos Concentradora dispersión BANORTE 019572	454.1	
104100	Bancos Concentradora dispersión SANTANDER 536069	9,782.9	
	Total Concentradora dispersión		10,237.0
Concentradoras pagadoras			
127700	Bancos Corporativo concentradora pagadora BC095 113259498	53,919.9	
107900	Bancos Corporativo concentradora pagadora SANTANDER 65503104040	101,394.4	
	Total Concentradoras pagadoras		155,314.3
	Total Cuentas concentradoras		5,054,034.4

FUENTE: Auxiliares al 31 de diciembre de 2021.

Adicionalmente, se revisaron los movimientos de las cuentas concentradoras por 1,908,699,460.3 miles de pesos de ingresos y 1,944,208,805.5 miles de pesos de egresos, de dispersoras por 308,780,534.3 miles de pesos, así como de pagadoras por 1,235,968.8 miles de pesos.

### Antecedentes

La Comisión Federal de Electricidad (CFE) es una empresa productiva del Estado de propiedad exclusiva del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, tiene por objeto prestar el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica por cuenta y orden del estado; asimismo, acorde con su objeto público y con el apoyo de sus EPS y EF, se llevan a cabo las actividades de generación y comercialización de energía eléctrica, así como la importación, exportación, el transporte, almacenamiento y la compraventa de gas natural, entre otras actividades.

En la ejecución de las operaciones diarias de la CFE, antes descritas, corresponde al Corporativo el control de los recursos obtenidos por la venta de energía, otros servicios prestados, los rendimientos, recursos provenientes de inversiones, las devoluciones de nómina no cobradas por empleados, entre otras, los cuales se depositan diariamente en las cuentas concentradoras establecidas por la Gerencia de Operación Financiera.

Para cubrir el programa de pagos, la atención a los techos financieros y cualquier otro requerimiento de gasto, la Tesorería General cuantifica las necesidades de inversión o disposición de disponibilidades financieras, así como la programación de la dispersión de recursos para las operaciones requeridas por sus EPS y el registro para la información financiera por medio de la Gerencia de Operación Financiera mediante el Sistema

Institucional de Información (MySAP). Al cierre del ejercicio de 2021, se registró en las cuentas concentradoras, dispersoras y pagadoras un importe por 5,054,034.4 miles de pesos.

## **Resultados**

### **1. Manual de Organización y normativa establecida**

Con el análisis efectuado mediante procedimientos de auditoría, así como de la aplicación de cuestionarios de control interno a las unidades administrativas, que intervinieron en los procesos de concentración y la dispersión de recursos, se evaluaron los mecanismos de control implementados, con el fin de establecer si son suficientes para el cumplimiento de los objetivos para el control de los recursos, así como determinar el alcance, la naturaleza y muestra de la revisión. Al respecto, se obtuvieron los resultados siguientes:

Para las funciones de las áreas relacionadas con el manejo de concentración de ingresos y dispersión de recursos de la CFE a sus EPS, ésta contó con su Estatuto Orgánico, autorizado por su Consejo de Administración y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de abril de 2017; y su Manual de Organización, autorizado por la Dirección General y la Dirección Corporativa de Administración de la CFE el 25 de abril de 2018; sin embargo, se observó que este último no se actualizó, ya que la normativa prevé una vigencia de tres años, al igual que los manuales de organización de la Gerencia de Operación Financiera y de la Gerencia de Contabilidad, autorizados el 13 de julio de 2018 y el 7 de mayo de 2012, respectivamente.

Además, contó con el Manual Institucional de Procedimientos Administrativos de Tesorería, autorizado por el Subdirector de Operación Financiera el 18 de septiembre de 2012, del cual se observó que no refiere procedimiento alguno para la dispersión de recursos y que para el ejercicio 2021 se encontraba desactualizado; asimismo, contó con el Manual Institucional de Contabilidad, autorizado por el Subdirector de Control Financiero el 6 de diciembre de 2012; sin embargo, se observó que éste no incluyó 6 cuentas contables que se refieren a los registros de la concentración y dispersión de ingresos.

Las recomendaciones correspondientes a la falta de actualización del Manual de Organización y del Manual de Organización de la Gerencia de Contabilidad, se emiten en la Auditoría 48 de la C.P. 2021 con número de acción 2021-6-90UJB-0048-01-002 y en la Auditoría 46 con número de acción 2021-6-90UJB-19-0046-01-001, respectivamente.

#### **2021-6-90UJB-19-0045-01-001 Recomendación**

Para que la CFE Corporativo establezca mecanismos de control y supervisión que le garanticen la actualización y previsión de la vigencia de sus manuales, en particular, del manual de Organización de la Gerencia de Operación Financiera y del Manual Institucional de Procedimientos Administrativos de Tesorería, así como la inclusión de procedimientos para la dispersión de los recursos, en cumplimiento de su normativa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### 2021-6-90UJB-19-0045-01-002 **Recomendación**

Para que la CFE Corporativo establezca los mecanismos de control y supervisión que le garanticen la inclusión en el Manual Institucional de Contabilidad de los instructivos de seis cuentas contables correspondientes a las operaciones relacionadas con el manejo de la concentración de ingresos y la dispersión de recursos de la CFE a sus EPS, en cumplimiento de la normativa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

## **2. Concentración de Ingresos**

Al cierre del ejercicio 2021, las cuentas concentradoras de ingresos reportaron un saldo por 4,888,483.1 miles de pesos (4,605,413.5 miles de pesos de la cuenta 105200 “Ingresos Tesorería General Bancomer 0443100162” y 283,069.6 miles de pesos de la cuenta 105600 “Ingresos Tesorería General Bancomer 0443100146”), que representaron los recursos al cierre del ejercicio obtenidos por las ventas de energía, otros servicios prestados, los rendimientos y recursos provenientes de inversiones y devoluciones de recursos por nóminas no cobradas por los empleados, entre otros.

Con el análisis de movimientos, se determinó que durante el ejercicio se registraron ingresos en las cuentas concentradoras por 1,908,699,460.3 miles de pesos (1,440,621,473.1 miles de pesos en la cuenta 105200 “Ingresos Tesorería General Bancomer 0443100162” y 468,077,987.2 miles de pesos en la cuenta 105600 “Ingresos Tesorería General Bancomer 0443100146”), que corresponden a ingresos por venta de energía, ingresos provenientes de las cuentas de inversiones, intereses ganados, devoluciones de nómina no cobradas por empleados, traspasos entre cuentas y otros ingresos, como se muestra a continuación:

CONCENTRACIÓN DE INGRESOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2021  
(Cifras en miles de pesos)

Concepto	105200	Importe 105600	Total
Ingresos por venta de energía	246,736,765.4	137,545,138.1	384,281,903.5
Ingresos provenientes de las cuentas de inversiones	579,313,939.5		579,313,939.5
Otros ingresos	73,062,833.6	196.5	73,063,030.1
Intereses ganados	32,712.1	14,442.8	47,154.9
Devoluciones de nómina no cobradas por empleados	26,973.5		26,973.5
Trasposos entre cuentas	541,448,249.0	330,518,209.8	871,966,458.8
<b>Total</b>	<b>1,440,621,473.1</b>	<b>468,077,987.2</b>	<b>1,908,699,460.3</b>

FUENTE: Auxiliares de las cuentas 105200 y 105600 Ingresos Tesorería General Bancomer 0443100162 y 0443100146

### 3. Concentración de Ingresos / Ingresos por Venta de Energía

Los ingresos concentrados durante el ejercicio 2021 por venta de energía por 384,281,903.5 miles de pesos, se registraron diariamente en las cuentas 105200 Ingresos Tesorería General Bancomer 0443100162 y 105600 Ingresos Tesorería General Bancomer 0443100146 establecidas por la Gerencia de Operación Financiera, proveniente de la CFE Suministros de Servicios Básicos, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.27.4 Procedimiento para la recepción y concentración de los ingresos, del Manual Institucional de Procedimientos Administrativos de Tesorería.

### 4. Concentración de Ingresos / Ingresos provenientes de las cuentas de Inversiones y rendimientos de inversiones generados en 2021

En 2021, se registraron ingresos provenientes de las cuentas de inversiones por 579,313,939.5 miles de pesos, que correspondieron a los rendimientos obtenidos con el fin de cumplir con los compromisos de pago a proveedores, pago de nómina, impuestos, entre otros; dichos ingresos se registraron diariamente en las cuentas concentradoras 105200 "Ingresos Tesorería General Bancomer 0443100162" y 105600 "Ingresos Tesorería General Bancomer 0443100146" establecidas por la Gerencia de Operación Financiera, de conformidad con la normativa.

Para el manejo de las disponibilidades de los recursos financieros excedentes de la CFE, se identificó que contó con un Contrato de Custodia y Administración entre la Comisión Federal de Electricidad y el Banco Santander México, S.A., y el Convenio Modificatorio del 22 de septiembre de 2016, que se encontraron vigentes para el ejercicio 2021, en los que la CFE, por derecho propio, designa al banco para que mantenga en depósito y custodie los valores gubernamentales que le encomiende.

Al respecto, se constató que las inversiones no fueron de largo plazo ya que fluctuaron entre 1, 3, 4 y 10 días y se realizaron en instrumentos de bajo riesgo en valores gubernamentales ofertados con una tasa de rendimiento que osciló entre "3.7000% y 5.6350%" durante 2021, adquiridos conforme a las posturas ofertadas por diversas

instituciones bancarias del mercado financiero, con las cotizaciones efectuadas mediante el Sistema de Información y Posturas (SiPo), y se obtuvo un rendimiento por dichas inversiones de 1,828,094.1 miles de pesos de enero a diciembre de 2021 según los reportes de inversión y los rendimientos registrados en la cuenta 462160 “Intereses de Inversiones en Papel Gubernamental”, conforme a la normativa establecida.

## **5. Concentración de Otros Ingresos**

Respecto del saldo de otros ingresos por 73,063,030.1 miles de pesos, se comprobó que incluyó un importe por 73,062,833.6 miles de pesos en la cuenta contable bancaria 105200 “Ingresos Tesorería General Bancomer 0443100162” y 196.5 miles de pesos en la cuenta contable bancaria 105600 “Ingresos Tesorería General Bancomer 0443100146”.

Los 73,062,833.6 miles de pesos se originaron por la venta de gas por 19,768,996.5 miles de pesos de la EPS Generación III; la obtención de créditos por 46,695,518.4 miles de pesos (4,000,000.0 miles de pesos otorgados por Santander en marzo de 2021; 3,000,000.0 miles de pesos por Banorte en octubre de 2021; 14,620,623.4 miles de pesos por BBVA en noviembre y diciembre de 2021; 5,000,000.0 miles de pesos por Banamex en diciembre de 2021; 4,000,000.0 miles de pesos por Scotiabank en diciembre de 2021; 3,724,895.0 miles de pesos por Bancomext en diciembre de 2021; todos ellos para realizar 27 proyectos de obra pública; 5,000,000.0 miles de pesos de ingresos por el IVA del saldo de la cuenta productiva; y el rendimiento de un fideicomiso por 7,350,000.0 miles de pesos que se registró en diciembre de 2021), de conformidad con el numeral 3.30.4 Procedimiento para la Recepción, Registro y Concentración de los Ingresos Distintos a la Venta de Energía Eléctrica, del Manual Institucional de Procedimientos Administrativos de Tesorería.

También obtuvo ingresos por retorno de dispersión Santander por 439,397.2 miles de pesos, los cuales correspondieron a recursos no utilizados; y por Venta de Divisas por 6,158,921.5 miles de pesos, que se obtuvieron en marzo, abril, junio, julio, septiembre y octubre de 2021, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.30.4 “Procedimiento para la Recepción, Registro y Concentración de los Ingresos Distintos a la Venta de Energía Eléctrica”, del Manual Institucional de Procedimientos Administrativos de Tesorería.

En relación con los ingresos por 196.5 miles de pesos, se observó que correspondieron a una devolución de fondos por tratarse de recursos no utilizados del fondo común SUTERM SEDE Gerencia Regional Transmisión Norte (GRTNO), de conformidad con lo establecido en el numeral 3.30.4 “Procedimiento para la Recepción, Registro y Concentración de los Ingresos Distintos a la Venta de Energía Eléctrica”, del Manual Institucional de Procedimientos Administrativos de Tesorería.

## **6. Concentración de Ingresos / Ingresos por Intereses Ganados**

En el análisis de los movimientos de las cuentas contables 105200 “Ingresos Tesorería General Bancomer 0443100162” y 105600 “Ingresos Tesorería General Bancomer 0443100146” en 2021, se identificó que la primera registró ingresos de intereses ganados

por 32,712.1 miles de pesos, en tanto que la segunda reportó intereses ganados por 14,442.8 miles de pesos, por las inversiones realizadas conforme a los lineamientos de la entidad fiscalizada.

#### **7. Concentración de Ingresos / Devoluciones de nómina no cobradas por empleados y traspasos entre cuentas**

Los ingresos por devoluciones de nómina no cobradas por empleados por 26,973.5 miles de pesos, registrados en la cuenta contable bancaria 105200 “Ingresos Tesorería General Bancomer 0443100162”, correspondieron a pensiones alimenticias no cobradas durante el ejercicio 2021 los cuales fueron depositados conforme a la normativa.

De los traspasos entre cuentas por 871,966,458.8 miles de pesos (541,448,249.0 miles de pesos de la cuenta 105200 “Ingresos Tesorería General Bancomer 0443100162” y 330,518,209.8 miles de pesos de la cuenta 105600 “Ingresos Tesorería General Bancomer 0443100146”), se evidenció que se realizaron en cumplimiento con la normativa.

#### **8. Egresos de las cuentas bancarias concentradoras de ingresos**

En el ejercicio 2021, se dispersaron recursos por 1,944,208,850.5 miles de pesos a las diferentes cuentas de las EPS, conforme a los egresos registrados en las cuentas concentradoras 105200 y 105206; sin embargo, se observó que, de 741,151,460.0 miles de pesos de recursos transferidos, no se identificaron las cuentas bancarias en que fueron depositados los recursos y que carecieron de soporte documental que justifique su procedencia. Al respecto, la entidad fiscalizada posterior a la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, proporcionó información complementaria para identificar las cuentas bancarias donde se depositaron los recursos, y procedió a recabar la documentación comprobatoria que sustentó un monto de 741,142,378.8 miles de pesos, por lo que quedaron pendientes de identificar y sustentar 9,081.2 miles de pesos.

#### **2021-6-90UJB-19-0045-01-003 Recomendación**

Para que la CFE Corporativo establezca los mecanismos de control y supervisión que le garanticen que los registros contables contengan la información necesaria para identificar su procedencia, de conformidad con su normativa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **2021-9-90TVV-19-0045-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Unidad de Responsabilidades en CFE Consolidado o

su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no identificaron las cuentas bancarias en las que fueron depositados los recursos y carecieron de soporte documental que justifique su procedencia por 9,081.2 miles de pesos, en incumplimiento del Manual Institucional de Procedimientos Administrativos de Tesorería, numeral 3.15. Procedimiento para el control de excedentes de tesorería y del Manual Institucional de Contabilidad, numeral 3.4. Operaciones entre Sociedades..

## **9. Dispersión de Recursos / Cuentas Dispersoras**

Al 31 de diciembre de 2021, las cuentas dispersoras reportaron un saldo por 10,237.0 miles de pesos (454.1 miles de pesos de la cuenta 101200 Bancos Concentradora Dispersión Banorte 019572 y 9,782.9 miles de pesos de la cuenta 104100 Bancos Concentradora Dispersión Santander 536069).

Con el análisis de movimientos se determinó que durante el ejercicio se registraron egresos por 308,780,534.3 miles de pesos (37,466,421.5 miles de pesos de la cuenta contable bancaria 101202 Egresos Tesorería General Banorte 019572 y 271,314,112.8 miles de pesos de la cuenta bancaria 104100 Egresos Concentradora Santander 536069) que representaron los recursos que fueron dispersados a sus EPS y Filiales durante el ejercicio 2021.

Al respecto, se constató que fueron enviados los recursos a las cuentas bancarias correspondientes de cada una de las EPS y Filiales, las cuales remitieron semanalmente los oficios de solicitud del recurso, donde incluye el número de cuenta bancaria, el monto, el concepto del destino de los recursos; asimismo, se comprobó mediante las operaciones registradas en el SAP y la documentación soporte que se destinaron para el pago de nómina, pagos a proveedores, impuestos, entre otros, de conformidad con la normativa.

## **10. Pagadoras Corporativo / Cuentas bancarias pagadoras concentradoras**

En relación con el saldo de las cuentas pagadoras 127700 y 107900 por 155,314.3 miles de pesos registrados al 31 de diciembre de 2021, se determinó que tuvieron movimiento de pagos en el ejercicio por 1,235,968.8 miles de pesos, que se destinaron para cubrir los gastos propios de la operación como nóminas, compra de divisas, cargos por instrucción jurídica, contratación de servicios, entre otros, en cumplimiento con la normativa.

## **11. Registro Contable**

Respecto de las operaciones relacionadas con la concentración de ingresos y la dispersión de recursos de la CFE a sus EPS por 5,054,034.4 miles de pesos, reportados en las cuentas contables de bancos 105200 "Ingresos Tesorería General BANCOMER 335585" (0443100162), 105600 "Ingresos Tesorería General BANCOMER 293551" (0443100146), 101200 "Egresos Tesorería General BANORTE 019572", 104100 "Egresos Concentradora SANTANDER 536069", 107900 "Egresos SANTANDER 104040", 127700 "Egresos / Ingresos Corporativo BC095 259498", se identificó que el registro contable no incluyó la información



necesaria para identificar su procedencia y no se señalan los conceptos correspondientes de los movimientos registrados; además, de que estas cuentas carecen de los instructivos para su manejo, lo cual se observó en los resultados 1 y 2.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

3 Recomendaciones y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

El presente dictamen se emite el 25 de enero de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados de la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de la concentración de ingresos y dispersión de recursos de la CFE a sus EPS, para comprobar que se realizaron conforme a la normativa; que se destinaron a los fines previstos y que su registro contable se efectuó correctamente, y específicamente respecto de la muestra revisada, que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Comisión Federal de Electricidad cumplió las disposiciones legales y normativas en la materia.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Silvia Martínez García

L.C. Dagoberto Sotelo García

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Identificar y analizar el marco normativo relacionado con las cuentas de concentración y dispersión de ingresos de la CFE, así como las autorizaciones de las instancias correspondientes y su vigencia.
2. Verificar que los saldos de las cuentas concentradoras y dispersoras de ingresos, se presentaron en los Estados Financieros Dictaminados conforme a la normativa.
3. Comprobar la autenticidad de los saldos y movimientos de las cuentas concentradoras y dispersoras de ingresos al 31 de diciembre de 2021.
4. Constatar que las operaciones relativas a la concentración de ingresos se efectuaron de acuerdo con la normativa.
5. Constatar que las operaciones relativas a la dispersión de recursos se realizaron de acuerdo con la normativa.
6. Verificar que los ingresos no dispersados se invirtieron y se obtuvieron rendimientos conforme a la normativa.

7. Comprobar que los registros contables de las operaciones de las cuentas concentradoras y dispersoras se efectuaron correctamente en cumplimiento de la normativa.

#### *Áreas Revisadas*

Las gerencias de Operación Financiera y de Contabilidad, adscritas a la Dirección Corporativa de Finanzas de la Comisión Federal de Electricidad.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Manual Institucional de Procedimientos Administrativos de Tesorería, numerales 3.15. "Procedimiento para el control de excedentes de tesorería", 3.27.4 "Procedimiento para la Recepción y Concentración de los Ingresos" y 3.30.4 "Procedimiento para la Recepción, Registro y Concentración de los Ingresos Distintos a la Venta de Energía Eléctrica".

Manual Institucional de Contabilidad, Procedimiento 3.4. y Anexo 6.34.

Criterios para la implementación de los componentes y principios del Sistema de Control Interno de la Comisión Federal de Electricidad, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales, apartado III.3.1 Principio 10, numeral 28 Diseño de las actividades de Control Apropriadas.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.